



Provincia de Santa Fe
Ministerio de la Producción

RESOLUCION N° **376**

SANTA FE,

04 SEP 2006

VISTO:

El Expediente N° 00703 – 0000096-5 del Sistema de Información de Expedientes, tendiente a gestionar la implementación de la relación potencia – peso, y;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adherir a la plena vigencia de la relación potencia-peso con los valores que oportunamente determine la Secretaría de Transporte de la Nación, en el marco del estudio que sobre el tema está realizando dicho Organismo.

ARTICULO 2°.- Implementar en el ámbito provincial y ad – referéndum del Poder Ejecutivo, la relación potencia-peso únicamente para las unidades 0 km que se adquirieran a partir del 1° de agosto del corriente año.

ARTICULO 3°.- Para el resto de las unidades y para todo el territorio provincial se aplicará la relación potencia-peso de acuerdo al cronograma que establezca la Autoridad de Aplicación y en un todo de acuerdo con la disponibilidad de créditos que la plaza determine para acompañar el cambio tecnológico.

ARTICULO 4°.- Los vehículos 0km deberán estar equipados, a efectos del control para prevención e investigación de accidentes y de otros fines, con un dispositivo inviolable y de fácil lectura que permita conocer la velocidad, distancia, tiempo y otras variables sobre su comportamiento, permitiendo su control en cualquier lugar donde se halle el vehículo.

ARTICULO 5°.- La presente norma legal se pondrá en conocimiento de la Región Centro a los fines de la implementación conjunta de esta problemática.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL

